RESOLUCIÓN No. 077 de 2026
(04 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No CCJEG-SAMC-002-2026"*

LA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA
"JORGE ELIÉCER GAITÁN"

En uso de sus atribuciones legales y en especial, de las que le confiere el Decreto No. 0438 de 1993 y el Acuerdo No. 011 de 2025 emanado de la Junta Directiva, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán está interesada en recibir propuesta para contratar: *PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE,* bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CCJEG-SAMC-002-2026.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Contratación de Menor Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto1085 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el día 22 de octubre de 2026.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y análisis del sector es decir entre el 22 y 29 de octubre de 2026, se presentaron solicitudes de limitaciones a MIPYMES NACIONALES por parte: **SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA, SEGURIDAD CAMALEÓN y SEGURIDAD ESTELAR LTDA.** cuya respuesta se publicó según lo establecido en el cronograma de actividades vía mensaje**.**

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal

RESOLUCIÓN No. 077 de 2026
(04 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No CCJEG-SAMC-002-2026"

en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de la anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Se ordena la apertura, de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No CCJEG-SAMC-002-2026, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. "**PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE**." Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, aviso a veedurías y estudios previos.	A partir de 22 de octubre de 2026, por cinco (5) días hábiles.	https://www.colombiacompra.gov.co/
Formulación de observaciones y sugerencias al pliego de condiciones	Hasta el 29 de octubre de 2026 hasta las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestar limitación a MYPIMES	Hasta el 03 de noviembre de 2026 hasta las 19:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta observaciones y sugerencias del proyecto del pliego de condiciones.	04 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición y publicación de apertura de la convocatoria definitiva.	04 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/

RESOLUCIÓN No. 077 de 2026
(04 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No CCJEG-SAMC-002-2026"

Publicación de los pliegos de condiciones definitivos.	04 de noviembre de 2026 5 a las 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/
Manifestación de interés por participar.	Hasta el 06 de noviembre de 2026 a las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/ .
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes	Hasta el 09 de noviembre de 2026 a las 14:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/ .
Respuesta a las observaciones	11 de noviembre de 2026 a las 02:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo de expedición de adendas	11 de noviembre de 2026 a las 19:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de propuestas	Hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 08:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/
Verificación y evaluación de ofertas.	13 de noviembre al 18 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	18 de noviembre de 2026 a las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	Del 18 de noviembre al 24 de noviembre 2026 hasta las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	El 25 de noviembre de 2026 a las 15:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/

RESOLUCIÓN No. 077 de 2026
(04 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No CCJEG-SAMC-002-2026"

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El 25 de noviembre de 2026 a las 15:00 pm.	https://www.colombiacompra.gov.co/
Suscripción del contrato y legalización.	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/
Entrega de garantías	Dentro del 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de garantías	Dentro del 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/

Cualquier modificación al cronograma está sujeta a decisión del Comité Evaluador.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. **EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II**, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Para la presente convocatoria, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214 del 20 de octubre de 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($40.459.116) M/CTE** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.07 del

RESOLUCIÓN No. 077 de 2026
(04 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No CCJEG-SAMC-002-2026"

presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1 de 20 de octubre de 2026, por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($217.610.498) M/CTE** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.07 del presupuesto de gastos de la vigencia 2027

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.008.07	SERVICIOS DE SEURIDAD Y VIGILANCIA	PROPIOS – VIGENCIA 2026	$**40.459.116**
2.1.2.02.008.07	SERVICIOS DE SEURIDAD Y VIGILANCIA	PROPIOS – VIGENCIA 2027	$**217.610.498**
VALOR TOTAL			$**258.069.614**

Este valor corresponde al plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Directora

Nombre	Firma
Juliana Tequia Ortiz Abogada CPS Componente Jurídico	